

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 1469

UNIDAD EJECUTORA : 006 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 300308

N° E/M : 04097

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	
Concepto :		Moneda :	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	899600150022	CASACA IMPERMEABLE PARA CABALLERO		
2	UNIDAD	805000060019	CASCO PROTECTOR DE PLÁSTICO (MENOR A 1/4 DE LA UIT)		
2	PAR	830500010016	ZAPATO DE CUERO PARA CABALLO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Según a las Especificaciones Técnicas del Requerimiento

Atentamente;



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**

ADMINISTRADOR DE CONTRATO : ING. BENEDICTO TAPE SUAREZ
BIEN : VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD

1. ENTIDAD CONVOCANTE. -

NOMBRE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO.
RUC NRO : 20288774553

2. DOMICILIO LEGAL. -

Departamento : Apurímac.
Provincia : Cotabambas.
Distrito : Challhuahuacho.
Localidad : Challhuahuacho.

3. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL BIEN.

Oficina de SUPERVISIÓN DE OBRAS, **meta: 130** "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE MANUEL SEOANE CORRALES, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", CUI: 2338023.

4. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El objetivo de la presente adquisición busca contar con **VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD** para los trabajos de inspección del proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE MANUEL SEOANE CORRALES, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", CUI: 2338023.
meta: 130

5. OBJETO DE ADQUISICION O DENOMINACION DEL BIEN A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1.0	CASCO BLANCO CLASE A	UND	2
2.0	CASACA TÉRMICA IMPERMEABLE	UND	2
3.0	ZAPATOS PUNTA DE ACERO TIPO CAT	PAR	2

- La entrega de los bienes se realizará en coordinación con el Administrador de Contrato, para la verificación de las especificaciones técnicas.
- Los costos a ser considerados contemplaran todos los impuestos de ley.

6. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de **VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD**, para personal técnico con el fin de implementar materiales y equipos para la inspección del proyecto: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE MANUEL SEOANE CORRALES, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC", CUI: 2338023.
meta: 130

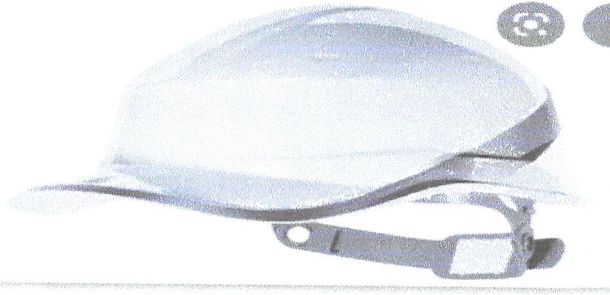
7. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES.

7.1.- CASCO BLANCO CLASE A – 3M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC
Ing. Benedito Tape Suarez
CIP: 80871
INSPECTOR DE PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



CARACTERÍSTICAS:

	DESCRIPCIÓN
MATERIAL	CARCAZA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, LIVIANO Y DE DISEÑO COMPACTO DE 3M
COLOR	BLANCO
OTRAS CARACTERÍSTICAS	VISERA PEQUEÑA PARA LOGRAR UN AVISIBILIDAD HACIA ARRIBA.

7.2.- CASACAS IMPERMEABLES CON FORRO POLAR



CARACTERÍSTICAS:

	DESCRIPCIÓN
CASACA	Impermeable térmico
COLOR	C:16 M:100 Y:100K:10 (rojo), C:0 M:0 Y:0K:70 (plomo)
TALLA	S y XL
USOS	Ideales para trabajos exteriores en lluvia.
BORDADO	Lado derecho, logo de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO-, COTABAMBAS - APURÍMAC
OTRAS CARACTERÍSTICAS	Liviano, Impermeable, con gorro incorporado con cordón de ajuste. Casaca térmica, con acabado resistente a manchas, 6 Bolsillos para mayor capacidad. Bolsillo en el pecho,

LADO DERECHO



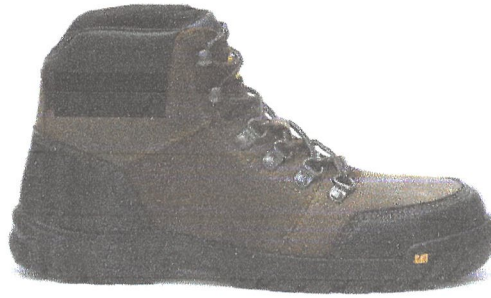
GESTION 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Ing. Benigno Taipei Suarez
DIP: 80871
INSPECTOR DE PROYECTOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.3.- ZAPATOS PUNTA DE ACERO TIPO CAT



	DESCRIPCIÓN
ZAPATO	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla: 41 y 39 • Color: Beige/Gris • Construcción: Cementado. • Capellada: Cuero Nobuck. • Forro: Pigskin. • Refuerzos: Sobre punta y talonera de goma. • Plantilla Interior: Technical insole • Plantilla Anti perforante: Tela de alta densidad y flexibilidad. • Hilos: Nylon. • Puntera de Seguridad: (ACERO) • Entre suela: Phylon. • Suela: Caucho ACN de alta resistencia a los hidrocarburos y sus derivados. • Pasa cordones: Nylon.

- El material será de primera calidad y de marcas recomendadas.
- El proveedor deberá presentar certificado de calidad de ser necesario
- No se aceptará materiales deteriorados por ninguna causa.
- Los materiales no presentarán aberturas de sus empaques originales, caso contrario serán observados y devueltos.

8. PLAZO DE ENTREGA.

El bien será entregado en una sola entrega y este no deberá superar los **5 calendarios días posteriores a la notificación** de la orden de compra.

8.1. LUGAR DE ENTREGA.

El equipo es para el personal técnico serán entregados en almacén central de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho plaza de Armas S/N Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, en coordinación con el Inspector de Obra; Incluyendo la descarga. El proveedor deberá entregar el producto en conformidad a los Requerimientos Técnicos mínimos, bajo ningún motivo se adulterará el bien licitado.

9. FORMA DE ENTREGA

Una sola entrega, con visto bueno del jefe de almacén central de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

10. MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL.

Sin modalidad.

11. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

[Firma]

Ing. Benigno Tappe Suarez
CIP: 80871
INSPECTOR DE PROYECTOS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El bien a atenderse por el proveedor deberá ser de acuerdo a la normativa vigente.

12. FORMA DE PAGO.

Pago único, la cual se realizará una vez que el bien haya sido entregado en Almacén Central de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho plaza de Armas S/N Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, previo Visto Bueno de Jefe de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, del Inspector de Obra.

13. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN.

La conformidad del orden de compra será otorgada en un plazo no mayor los 5 días hábiles después de la entrega de bien en coordinación de responsable de almacén donde el proveedor debe presentar copia del orden de compra/contrato, guía de remisión que debe estar firmado con fecha y hora de recepción del responsable de almacén y el área el responsable del área usuaria el Inspector de obra (Benedicto Taipe Suarez), factura electrónica.

14. PENALIDADES.

El incumplimiento del proveedor en todo o en parte de sus obligaciones dará lugar a la aplicación automática de una penalidad máxima equivalente al 10% del monto total de la orden de compra y/o servicio y/o contrato, Para el efecto, en las órdenes de compra o servicios o contratos se deberá incluir la cláusula de la penalidad diaria según corresponda.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F=0.25 para plazos mayores a 60 días

15. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES NORMAS ANTICORRUPCIÓN

Art. 138.4, inciso b) Reglamento de la ley de Contrataciones del estado, ley N°30225. La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7.

16. NORMAS ANTISOBORNO

Ley n°30424 regula la responsabilidad administrativa por el delito de soborno y responsabiliza de cualquier posible delito de soborno iniciado por algún trabajador.

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley.

El proveedor, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

META : 130 Presupuesto de Supervisión de Obras

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Benedicto Taipe Suarez

Ing. Ben dicto Taipe Suarez
DIP: 80871
INSPECTOR DE PROYECTOS